

## H.X Ayuntamiento de Playas de Rosarito B.C. Dirección de Transparencia y Acceso a la Información Pública Ficha Técnica para Versiones Públicas

	Fisha Técnica para Versiones Públic		
Titulo	Ficha Técnica para Versiones Pública  Descripción  Departamento de Licencias de Construcción		
Área:			
Documentos:	Licencia de Construcción		
Tipo de clasificación (Confidencial y/o Reservada):	Confidencial		
En caso de información	Periodo de la Reserva: No aplica		
clasificada como reservada	Fecha de Clasificación: No aplica		
señalar el periodo:	Fecha de Desclasificación: No aplica		
Las partes o secciones clasificadas, así como las páginas qu ela conforman:	De la información clasificada como CONFIDENCIAL de manera parcial se testaron los siguientes datos personales:  Nombre del propietario, longitud total del predio, ubicación del lote, Nombres de responsables, no. de cedula, medicion del predio, firma de recibido		
Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; asi como las razones o circunstancias que motivaron la misma.	De conformidad con los artículos:  Art. 6 base A fracción II y 16 segundo párrafo de la constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California.  Art. 24 fracción VI; 68 fracción VI y el último parrafo, 111 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California.  Art. 136 del Reglamento de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información pú  Título sexto Capitulo I Art. 106, 107, 108, 109 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California.		
Firma del titular del área(Firma autógrafa de quien clasifica)	Arq. Mirta Yolanda Valenzuela Zamorano Librario Directora de Administracción Urbana Plans Dirección De		
Datos del acta de la sesión de	ADMINISTRACIÓN URBANA		
Comité dnde se aprobó la	Primer Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia		
ersión pública.	Fecha: 28/10/2024		



## DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN URBANA

Departamento de Licencias de Construcción

Oficio: LC/205/2024

Asunto: Licencia de Construcción

Expedida en Playas de Rosarito, B.C. a 24 de julio del 2024.

PROPIETARIO DEI PREDIO

SOLICITANTE PRESENTE

En atención a la solicitud No. 204/2024 y en virtud de haber cumplido con los requisitos del Reglamento de Edificaciones, Desarrollo Urbano y Habitabilidad para el Municipio de Playas de Rosarito, B.C. y la Ley de Edificaciones del Estado de Baja California. Esta Dirección concede el permiso necesario para la Construcción de obra mayor con uso de Equipamiento para "Preparatoria", distribuido en Planta Baja Planta 3er Nivel con una superficie de construcción total de con dictamen de uso de suelo EXP/130 US/130/2021 (equipamiento) de pachada el día 20 de abril del 2021, Licencia Ambiental LA/080/23 despachada el día 11 de mayo del 2023 y Factibilidad de Bomberos FDP/014/2023 despachada el día 13 de marzo del 2022. Ubicada en el Lote 021 de la Manzana 354 (54), Identificado con Clave Catastral: RX-354-021, en Calle Jesús González de la Colonia Lucio Blanco, Municipio de Playas de Rosarito, Baja California. Deberá contar con 13 cajones de estacionamiento como mínimo al interior del predio. Respetar 5 cm de separación a colindancias, no deberá presentar ventanas con dirección hacia las colindantes con una separación menor a 90 cm (a paños) con respecto al limite de propiedad.

La responsabilidad de la ubicación del desplante de la construcción recae sobre el perito firmante y conforme al deslinde presentado.

Materiales que se emplearan para la construcción de la obra:

Cimentación	Concreto Armado	Cerramientos y Trabes	Concreto Armado / Acero Estructural
Piso	Concreto Armado	Inst. Hidráulicas	PVC
Castillos y Columnas	Concreto Armado / Acero Estructural	Inst. Sanitaria	ABS
Muros	Block	Inst. de Gas	No Aplica
Techo	Lamina	Inst. Eléctrica	Conduit
Entrepiso	Concreto Armado (Nervada)	Inst. Especiales	No Aplica

Responsables

Propietario
Director Ro
Perito nún
CED. FED:
Correspon
Correspon
CED. FED:

## Autorización

Esta licencia se concede por el término de 270 días a partir de la FECHA DE EXPEDICIÓN, según lo indica el Art. 76 del Reglamento de Edificaciones, Desarrollo Urbano y Habitabilidad de Playas de Rosarito. También se hace mención que deberá tramitar ante la Dirección de Administración Urbana la Terminación de Obra o solicitar Prorroga antes de su vencimiento según lo establecido en el Art.65 de la Ley de Edificaciones del Estado de Baja California, y Arts., 73 y 74 del Reglamento de Edificaciones, Desarrollo Urbano y Habitabilidad para el Municipio de Playas de Rosarito, B.C. En Caso de falsedad de la información recibida en los documentos de propiedad o cualquier información presentada y/o de no cumplir con las condicionantes que a continuación se describen, automáticamente queda sin validez esta licencia de construcción.

## Observaciones y condicionantes:

- Recibo de pago con No. Certificación: 04-9913 (equipamiento) con fecha de 08 de marzo del 2024.
- Deberá de proveer las medidas de protección necesarias para su construcción y garantizar la resistencia, así como la estabilidad estructural de los elementos, respetando el análisis estructural de la memoria de cálculo.
- En caso de ocupar temporalmente la vía pública procedente de la construcción autorizada, deberá tramitar ante este departamento su licencia por ocupación temporal de la vía pública, en caso contrario la presente licencia quedará sin validez alguna y se procederá a la suspensión de la misma.
- Deberá respetar en todo momento lo establecido en la licencia de integración vial, aprobada mediante el Oficio DAU-IX-981-2023.
- Dentro de los 5 días hábiles posteriores a la fecha de despachado deberá ingresar su 2do juego de planos para sello, de lo contrario se pagará por certificación de planos de proyectos autorizados conforme a la Ley de Ingresos Vigente.
- La presente licencia queda condicionada a tramitar y presentar licencia de Demolición, antes que den inicio a las actividades, de lo contrario esta autorización quedara sin validez alguna.
- 7. De Acuerdo al Artículo 85 del Reglamento de Edificaciones, Desarrollo Urbano y Habitabilidad para el Municipio de Playas de Rosarito, B.C., deberá colocar en la obra, a la vista, un letrero con los datos de numero de licencia y datos de DRO productivo de los contrario será acreedor a una multa de acuerdo al artículo 73 de la ley de Edificaciones del Estado de Baja (al fornismo).

H. AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

PLAYAS DE ROSARITO DE PLAYAS DI ROSARITO DE PLAYAS DI ROSARITO DE ROSARITO DE PLAYAS DI ROSARITO DE P

CILA/2 c.c.p. Archive



RECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN URBANA